



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0219-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de marzo de 2025

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0305-2023-UNHEVAL, del 27.ABR.2023, se conformó el GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; y se conformó el EQUIPO TÉCNICO DE LA UNHEVAL, encargado de implementar las actividades programadas por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0358-2023-UNHEVAL, del 23.MAY.2023, se resolvió incluir a los señores decanos de las facultades y al director de la Escuela de Posgrado a conformar el GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNHEVAL; e incluir a la directora de la Oficina de Gestión de la Calidad y al jefe de la Unidad Central de Laboratorio de Investigación a conformar el EQUIPO TÉCNICO DE LA UNHEVAL;

Que, con la Resolución Rectoral N° 0492-2024-UNHEVAL, del 17.MAY.2024, se modificó el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0358-2023-UNHEVAL, solo en el extremo de considerar a la actual directora de la Escuela de Posgrado como miembro del GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNHEVAL;

Que, con las Resoluciones N° 224, 238, 242 y 278-2024-UNHEVAL-CEU, del 25.NOV. y 05, 12 y 13.DIC.2024, respectivamente, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, proclamó y acreditó, a partir del 14 de diciembre de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2028, a los decanos de las diferentes facultades de la UNHEVAL;

Que el coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, con el Oficio N° 000016-2025-UNHEVAL-UFGRD, del 06.MAR.2025, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 0492-2024-UNHEVAL, referido a la conformación del GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA UNHEVAL, en lo que respecta a los decanos, debiendo considerarse a los nuevos decanos recientemente elegidos; según el detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el director (e) de la Dirección General de Administración, con la Hoja de Elevación N° 000021-2025-UNHEVAL-DIGA, del 06.MAR.2025, solicita al rector la modificación de la Resolución Rectoral N° 0492-2024-UNHEVAL, en mérito a la petición del considerando anterior;

Que el rector, con el Proveído N° 001289-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

### SE RESUELVE:

- MODIFICAR** el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0492-2024-UNHEVAL, del 17.MAY.2024, que conformó el **GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; debiendo quedar integrada de

...!!!

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 00219-2025-UNHEVAL**

**-02-**

la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1 Rector	Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert
1.2 Vicerrectora Académica	Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios
1.3 Vicerrector de Investigación	Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda
1.4 Directora General de Administración	Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
1.5 Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	CPC. Alberto Espinoza Palermo
1.6 Directora de la Escuela de Posgrado	Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez
1.7 Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias	Dr. Santos Severino Jacobo Salinas
1.8 Decano de la Facultad de Medicina	Dr. Erwin Joel Bauer Ormaechea
1.9 Decana de la Facultad de Psicología	Dra. Lilia Lucy Campos Cornejo
1.10 Decana de la Facultad de Enfermería	Dra. Rosalinda Ramírez Montaldo de Luque
1.11 Decana de la Facultad de Obstetricia	Dra. Mitsi Marleni Quiñones Flores
1.12 Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo	Dr. Reiter Lozano Davila
1.13 Decano de la Ciencias Contables y Financieras	Dr. Cayto Didi Miraval Tarazona
1.14 Decano de la Facultad de Economía	Dr. Wener Pinchi Ramirez
1.15 Decano de la Facultad de Ciencias Sociales	Dr. Mario Salomon Aguilar Pari
1.16 Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación	Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina
1.17 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Dr. Leoncio Enrique Vasquez Solis
1.18 Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura	Dr. Erasmo Alejandro Fernandez Sixto
1.19 Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica	Dr. Jorge Ruben Hilario Cardenas
1.20 Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Dr. Rosel Apaestegui Livaque

- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Servicios Generales, Unidad Funcional de Mantenimiento y Preservación de Ambientes y Espacios de la Universidad, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerite de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



*[Signature]*  
**LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv  
OAJ.-OCI.-OCalidad-DIGA  
OPyP.-UC.-UT.-UP.  
Unid.Organización.  
Unid.Funcionales  
Interesados-Files-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

*[Signature]*  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARÍA GENERAL